



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00024-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JAMES MARÍN SERNA contra INGENEUMATICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA “INGENEUMATICA S. A. S.”, se fijan las agencias en derecho en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.874.558), a cargo de la sociedad demandante, por cuanto la decisión proferida en primera instancia fue revocada parcialmente, imponiéndose el pago de la indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del C. S. T.

Por secretaría liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P. aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 020 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de febrero de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc61223351feab811817775cc187bc2e9ffc557f1110655a6b3e565ee3c1884**

Documento generado en 08/02/2022 10:06:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>